MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná – Paraguay

MODELO DE CONTRATO

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,**cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa de Nº 01/2021 "Construcción de una Dirección en la Esc. Bás. N° 3612 San Miguel"- ID 393597.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **ID 393597.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa de Nº 01/2021 "Construcción de una Dirección en la Esc. Bás. N° 3612 San Miguel"- ID 393597**, convocado por Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día siguiente de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obras	gl	1.00		
1.2		Limpieza y preparación de terreno	m2	76.00		
1.3		Replanteo	m2	76.00		
2	72131601-003	**FUNDACIONES**				
2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	22.48		
3	72131601-004	**ESTRUCTURA DE H° A°**				
3.1		Vigas y dados de H° A°	m3	1.25		
3.2		Encadenado de H° A°	m3	2.56		
4	72131601-003	**ALBAÑILERÍA**				
4.1		Muros de Nivelación de 0,45 cm.	m2	8.70		
4.2		Muros de Nivelación de 0,30 cm.	m2	6.88		
4.3		Muros de Nivelación de 0,60 cm. Para pilares	m2	0.60		
4.4		Relleno y apisonado de interiores	m3	22.00		
5	72131601-006	Aislación Asfáltica de paredes	m2	13.43		
6	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	59.40		
7	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	57.84		
8	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	20.20		
9	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	25.20		
10	72131601-015	Pilares de 0,30 x 0,30 para revocar	ml	10.80		
11	72131601-015	Pilares de 0,38 x 0,38 visto para corredor	ml	6.60		
12	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H°A° de 2" x 6 "" con listón de boca	m2	101.50		
13	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	m2	151.60		
14	72131601-008	Revoques de pilares 0,30 x 0,30 cm.	m2	10.80		

15	72131601-008	Revoques de viga cumbrera y galería de H° A°	m2	13.40		
16	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	m2	67.00		
17	72131601-009	Carpeta para asiento de piso	m2	67.00		
18	72131601-009	Piso cerámico	m2	67.00		
19	72131601-009	Zócalo cerámico	ml	43.50		
20	72131601-009	Rampa	gl	1.00		
21	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento Arena)	ml	34.32		
22	72131601-010	**CARPINTERIAS**				
22.1		Puerta de 0,80x2,10m.	unid	5.00		
22.2		Ventanas tipo balancines	m2	12.24		
23	72131601-012	**PINTURAS**				
23.1		Pintura de paredes al látex	m2	140.26		
23.2		Pintura de pilares al látex	m2	13.00		
23.3		Pintura de pilares vistos al látex	m2	11.90		
23.4		Pintura de viga cumbrera y galería al látex	m2	13.40		
23.5		Pintura de balancines con pintura sintética	m2	12.24		
23.6		Pintura de puertas metálicas con pintura sintética	m2	16.80		
23.7		Pintura de ladrillos vistos al látex	m2	134.84		
23.8		Pintura de tejuelones y tirantes con barniz	m2	92.00		
23.9		Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	m2	60.30		
24	72131601-010	**VIDRIOS**				
24.1		Vidrios dobles	m2	12.24		
25	72131601-001	**INSTALACIONES**				
25.1		Instalación eléctrica	gl	1.00		
25.2		Artefactos eléctricos de ventilación y de iluminación	gl	1.00		
26	72131601-011	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
26.1		Agua Corriente, instalación de artefactos Desagüe cloacal, cámara de inspección de 40x40	gl	1.00		
27	72131601-013	**LIMPIEZA**				
27.1		Limpieza final	m2	76.00		
Precio Total						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. _____ (GUARANÍES _____) IVA INCLUÍDO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Plazo: 60 (sesenta) días. La obra será ejecutada en en la Escuela Básica N° 3.612 San Miguel, según aprobación del MEC , Código de Local 1003004, del Distrito de Domingo Martínez de Irala, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones .-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra donde se ejecutará la obra una vez firmado el contrato es en la en la Escuela Básica N° 3.612 San Miguel, según aprobación del MEC , Código de Local 1003004, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Domingo Martínez de Irala República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)